

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes:

“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social

En el Plan de Desarrollo Territorial, el Artículo 18 establece el Componente de **Movilidad Segura, Accesible y Sostenible**. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las

conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible, así como las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra en el artículo 18.1, el programa denominado **“Conciencia y Seguridad Vial”**. Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, e implica la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con una infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto requiere mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Inmerso en el anterior programa en su artículo 18.1.2 tenemos el proyecto **“Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla”**. proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, así como mejorar el tránsito y reducir los índices de siniestralidad.

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, además de trabajar de manera conjunta con las otras secretarías o dependencias del Distrito, en los diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores como producto del desarrollo de estas actividades conjuntas se logra alcanzar los resultados propuestos durante el año anterior.

Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
ACT_ACTIVIDADES_ASO	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, se han impuesto 67.359 infracciones de tránsito y se han realizado 26.172 inmovilizaciones. Durante este período, se ha registrado una disminución del 17% en la accidentalidad, así como la identificación de las vías con mayor siniestralidad en el Distrito.

En este sentido continuaremos implementando controles operativos con el objetivo de alcanzar los logros definidos para la vigencia 2025, y así lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, mantener una movilidad segura.

Tal y como puede observarse en la tabla 1, el índice de accidentalidad durante la vigencia 2024, disminuyó en un 13% en comparación con el año 2023, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte de Barranquilla.

Comparativo de Accidentalidad 2023 Vs 2024

ACCIDENTALIDAD GENERAL 2023-2024			
MES	AÑO 2023	AÑO 2024	%
ENERO	124	133	7%
FEBRERO	158	130	-18%
MARZO	146	137	-6%
ABRIL	141	111	-21%
MAYO	151	109	-28%
JUNIO	137	121	-12%
JULIO	141	117	-17%
AGOSTO	139	105	-24%
SEPTIEMBRE	135	126	-7%
OCTUBRE	137	133	-3%
NOVIEMBRE	139	127	-9%
DICIEMBRE	126	113	-10%
TOTAL	1674	1462	-13%

En el año 2024 se presentaron 1462 accidentes arrojando una disminución del -13% en comparativo con el año anterior

Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)

El componente de fortalecimiento institucional, que forma parte de este proyecto, está dirigido al mejoramiento de la calidad del servicio, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, a través del cual se unen esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos que tienen como objetivo Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito y continuar el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y de todos los usuarios de las vías, coordinando las medidas necesarias y acuerdos con el derecho para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en la ciudad.

A través de la oficina de Control Operativo se atienden las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstrucción de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., temas que generan inconformismos entre los ciudadanos. Es por esto que esta Oficina realiza acompañamientos y asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos, dándoles respuestas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Por lo anteriormente expuestos, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere el acompañamiento de un recurso humano que cuente con conocimientos y experiencia en materia de tránsito y transporte, así como en servicios profesionales afines, para que realice actividades de

asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos y planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes, con el fin de lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito especial la seguridad de los usuarios viales.

Para que se cumpla con los procesos descritos a lo largo de este estudio y en virtud de los objetivos planteados para el cumplimiento y desarrollo del proyecto de control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla, es necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, así como efectuar el seguimiento y la verificación de los procedimientos que se vienen implementando en virtud de este proyecto. También se deben definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión del tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario continuar con la planeación, coordinación y ejecución de los planes operativos de control y regulación que garanticen el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito, se requiere la contratación de un grupo de nueve (09) profesionales para fortalecer el equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito durante toda la vigencia fiscal 2025, a través de asesorías y acompañamiento en la Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla y demás actividades que contribuyan al logro de las metas propuestas en el plan de acción y desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esto abarcará la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de gobierno del Distrito de Barranquilla y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf> (enero de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (PPP)		
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0	

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{b,c} Hora cédula ^{b,c}
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

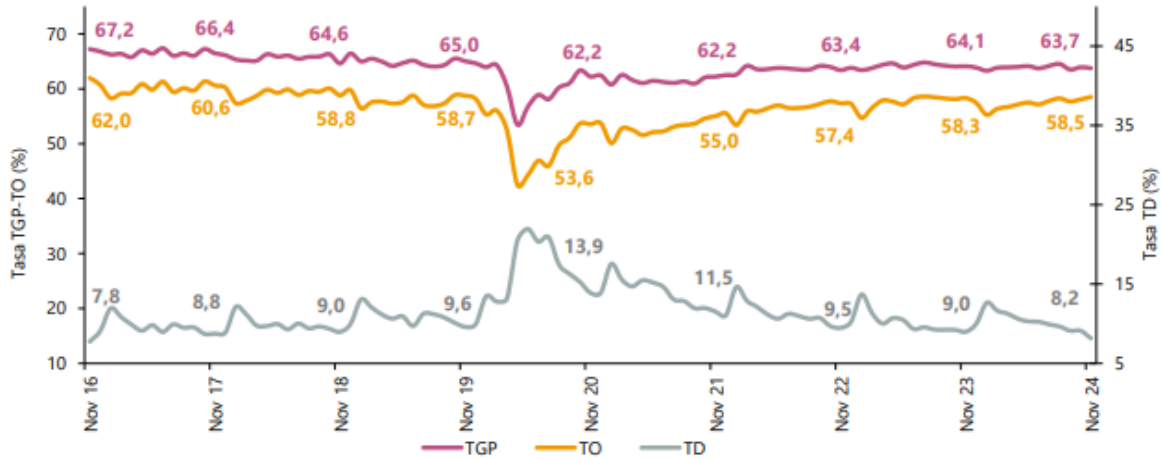
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (diciembre de 2024)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

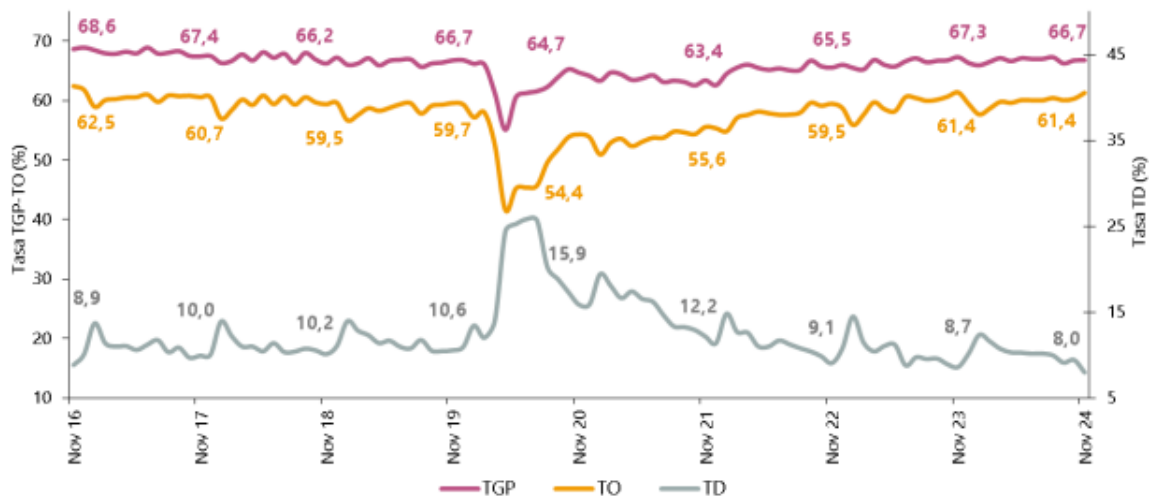


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar los servicios de nueve (09) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido para asesorar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Operativo del Tránsito, mediante la coordinación y orientación de los planes de trabajo, acompañando y asesorando en los programas y controles operativos que adelante la Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto de control y regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla dirigido a los diferentes actores de la vía.

Los perfiles, experiencia y valor contrato se detallan a continuación:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL C/U Y PLAZO
Título Profesional en Derecho Experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Asesoría integral concerniente a la implementación del plan de control operativo de parque automotor del Distrito. 2. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, y que sean competencia de la oficina de control operativo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 3. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en atención los temas relacionados con el control del tránsito y el transporte en la ciudad. 4. Liderar y coordinar los asuntos de carácter jurídico que sean competencia del jefe de la oficina de control operativo del tránsito de la secretaria. 5. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la recopilación de información necesaria para dar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control y que sean competencia de esta. 6. Revisar jurídicamente de la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito. 7. Brindar acompañamiento en la revisión de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla. 8. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 9. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual. 10. Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>\$ 40.600.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

<p>Título Profesional en Derecho</p> <p>Experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Asesoría integral en el liderazgo y coordinación de los planes de trabajos que se deben asignar al personal de apoyo de la oficina de control operativo por directrices del jefe de oficina. 2. Brindar asesoría en la revisión de los estudios previos que se proyecten desde la oficina de control operativo del tránsito en virtud del convenio suscrito con la Policía Nacional. 3. Brindar asesoría jurídica en atención a los temas relacionados con los diferentes procesos de contratación que se deriven del convenio PONAL y todos aquellos que sean competencia de la oficina de control operativo del tránsito. 4. Realizar acompañamiento en las evaluaciones de carácter técnico que sean remitidas por la policía con ocasión a los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que se adelanten en virtud del Convenio. 5. Participar en los diferentes comités y/o mesas de trabajo convocados por el jefe de oficina. 6. Realizar la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito. 7. Brindar asesoría en la revisión jurídica de todos los documentos que considere importante el jefe de la oficina y que se relacionen con el objeto, alcance y condiciones del presente contrato. 8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual. 9. Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>\$ 40.600.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Título Profesional en Finanzas y relaciones internacionales o áreas afines</p> <p>Experiencia profesional mínimo Cinco (5) años.</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría a la oficina de control operativo del tránsito en la elaboración de análisis sobre los indicadores de accidentalidad en vías. 2. Brindar acompañamiento en la validación de datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla 3. Brindar acompañamiento al jefe de la oficina en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito para mitigar los riesgos de accidentalidad de los actores de la vía. 4. Coordinar las actividades operativas programadas para el control operativo del tránsito, y todas aquellas que le sean designadas por el jefe de Oficina en virtud del proyecto del objeto contractual. 5. Realizar la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando a través de la secretaria las medidas para mitigarlos. 6. Coordinar el desarrollo de actividades asignadas a los supervisores de cuadrantes y personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad 7. Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo en el distrito. 8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean 	<p>\$ 40.600.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

		<p>asignados en virtud del objeto contractual</p> <p>9. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.</p>	
<p>Título Profesional en Administración de empresas y/o áreas afines</p> <p>Experiencia general de mínimo tres (3) años.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y consolidar la base de datos del sistema, página web, y elaborar los informes requeridos de los resultados obtenidos en esta información. 2. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 3. Realizar la integración y procesamiento de la información del cumplimiento de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, 4. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito. 5. Participar activamente en reuniones y mesas de trabajo que se realicen en el centro automático de despacho con la policía, en virtud del convenio suscrito para coordinar acciones conjuntas en el control del tránsito. 6. Realizar actividades como enlace entre la oficina de control operativo y el centro automático de despacho, facilitando la comunicación y el flujo de información. 7. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato 	<p>\$ 34.800.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Profesional en derecho,</p> <p>Experiencia profesional mínima de Dos (2) años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender los requerimiento y asignaciones delegadas por el jefe la oficina de control operativo del tránsito para adelantar los distintos procedimientos de estructuración de procesos de contratación derivados del plan de necesidades presentado por la Policía nacional en virtud del convenio suscrito a través del proyecto Control y regulación del tránsito y el transporte 2. Realizar la elaboración, revisión jurídica de los estudios previos que se requieran para adelantar los procesos de selección y contractuales que derivados del convenio Interadministrativo suscrito con la policía. 3. Realizar todos los trámites necesarios para la proyección de las actas de liquidación, actos administrativos, solicitudes de prórroga, solicitudes de adición y comunicaciones propias de la gestión contractual y/o de los convenios suscritos en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito. 4. Realizar seguimiento a las evaluaciones técnicas de los proponentes y propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que sean competencia de la oficina. 5. Participar en los diferentes comités y audiencias de contratación de los procesos de selección derivados del convenio. 6. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la proyección y revisión jurídica de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito y el transporte. 7. Emitir los conceptos jurídicos de carácter contractual y realizar los análisis de tipo jurídico de la misma índole que le sean 	<p>\$ 30.000.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

		asignados.	
<p>Título Profesional en administración Negocios Internacionales y /o de empresas y/o áreas afines</p> <p>Experiencia profesional mínima de Dos (2) años y seis (6) meses.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 2. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Tránsito y demás áreas requirentes. 3. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 4. Realizar la consolidación y seguimiento a los indicadores de la circular 10110 de 2023 (Superintendencia de Transporte)-PECCIT 5. Realizar la Revisión y Supervisión de la auditoria de los patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con los sistemas de la Secretaría. 6. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato. 	<p>\$ 29.000.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el Treinta (30) de Junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Título Profesional en administración de empresas o áreas afines</p> <p>Experiencia profesional mínima de Dos (2) años y cuatro (4) meses.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de todos los procesos y contratos supervisados por el jefe de la oficina control operativo del tránsito. 2. Asistir al jefe de oficina en la recepción, revisión y organización de los expedientes contractuales con el fin de adelantar los informes de supervisión de los contratos designados al jefe de la oficina para ser aprobados a través de la plataforma Secop II. 3. Acompañar al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en la revisión y seguimiento a los informes de ejecución de contratos de personas jurídicas que requieran ser aprobados para la gestión de cobro. 4. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos al supervisor sobre la ejecución de contratos de su competencia y que deban ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 5. Participar en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o cualquier evento o actividad que sean requeridos por el supervisor del contrato. 6. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato. 	<p>\$ 30.000.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Asistir al jefe de oficina en la revisión y organización de los 	<p>\$ 30.000.000</p>

<p>Título Profesional en administración de empresas o áreas afines</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos (2) años y cuatro (4) meses.</p>	<p>1</p>	<p>expedientes contractuales que se le asignen para adelantar los informes de supervisión de los contratos del personal de apoyo supervisados por el jefe de la oficina e informar para el estado para su respectiva aprobación a través de la plataforma Secop II.</p> <p>3. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de los informes de gestión presentados al supervisor para la respectiva gestión de las cuentas de cobros presentadas al jefe de la oficina control operativo del tránsito</p> <p>4. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos al supervisor sobre la ejecución de contratos de su competencia y que debe ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.</p> <p>5. Participar en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o cualquier evento o actividad que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.</p>	<p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Título Profesional en administración de empresas o áreas afines</p> <p>Experiencia profesional mínima de Dos (2) años.</p>	<p>1</p>	<p>1. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito.</p> <p>2. Asistir al jefe de oficina en la revisión y organización de los expedientes contractuales que se le asignen para adelantar los informes de supervisión de los contratos del personal de apoyo supervisados por el jefe de la oficina e informar para el estado para su respectiva aprobación a través de la plataforma Secop II.</p> <p>3. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de los informes de gestión presentados al supervisor para la respectiva gestión de las cuentas de cobros presentadas al jefe de la oficina control operativo del tránsito</p> <p>4. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos al supervisor sobre la ejecución de contratos de su competencia y que debe ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.</p> <p>5. Participar en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o cualquier evento o actividad que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.</p>	<p>\$ 24.000.000</p> <p>El Plazo de ejecución del futuro contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

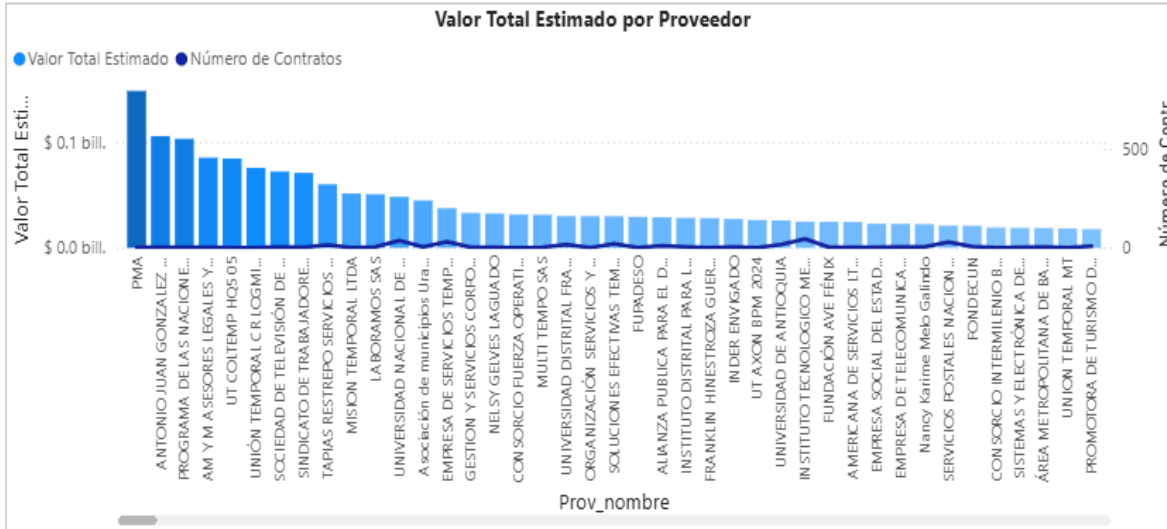
OBLIGACIONES GENERALES:

- 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
- 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
- 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- 15- El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital.
- 16- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución

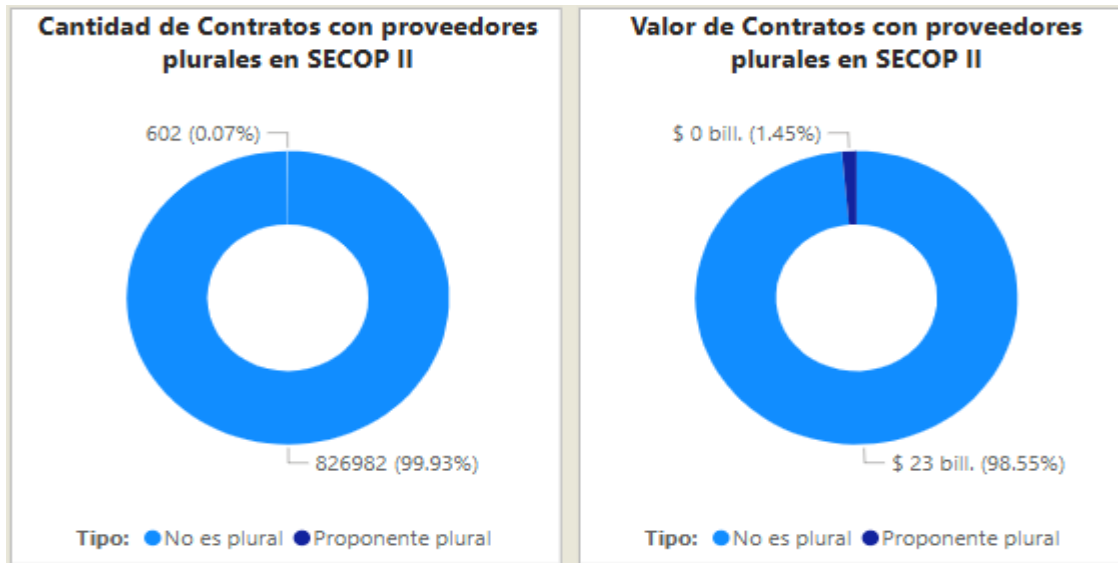
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2023-2024 se suscribieron cerca de 1.06 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$26 bill, donde participaron cerca de 510.10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

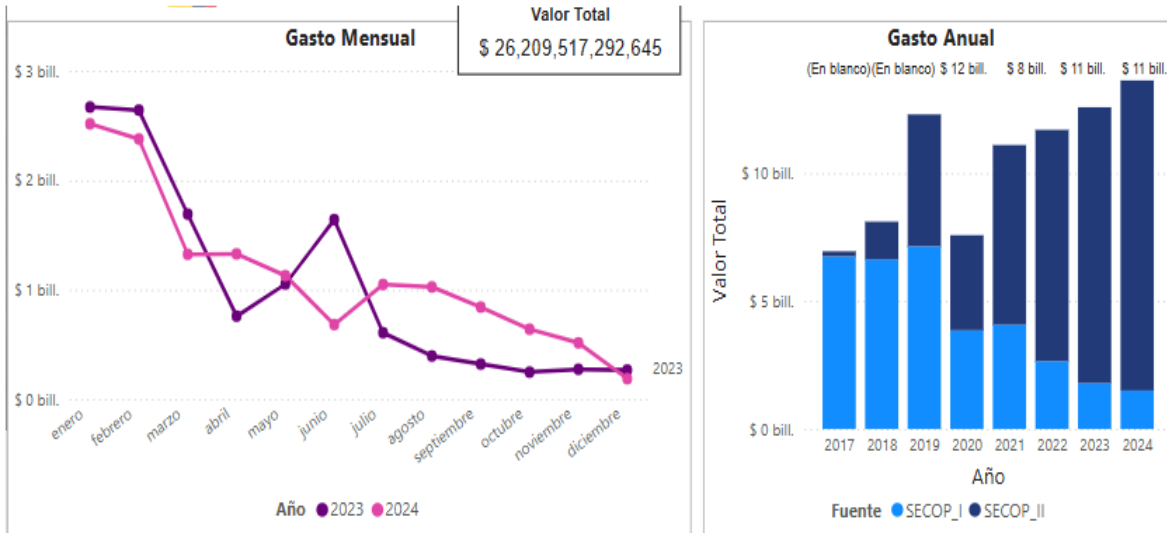
Valor Contratación \$ 26 bill.	Número de Proveedores 510.10 mil	Número de Contratos 1.06 mill.
---	---	---



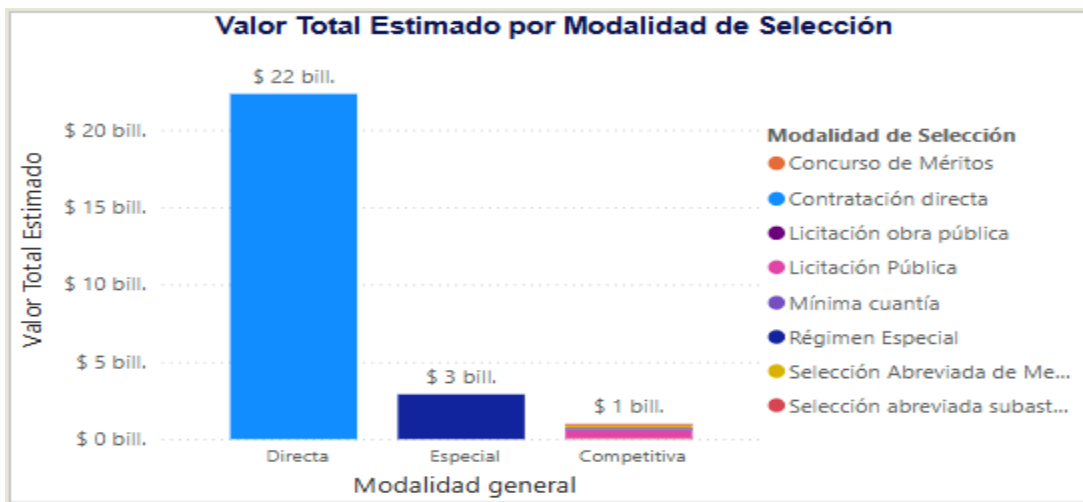
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.93%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3 bill, aproximadamente.



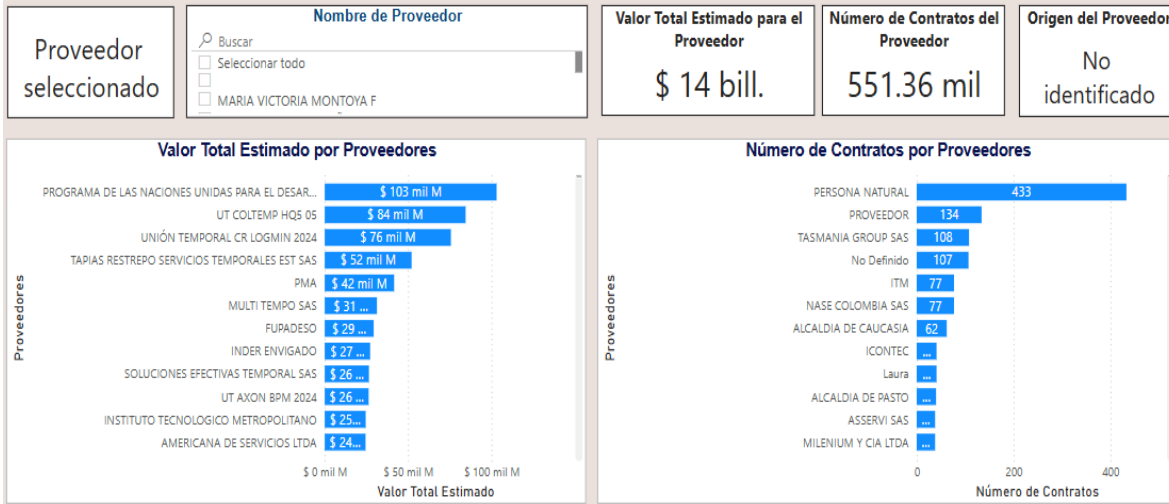
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

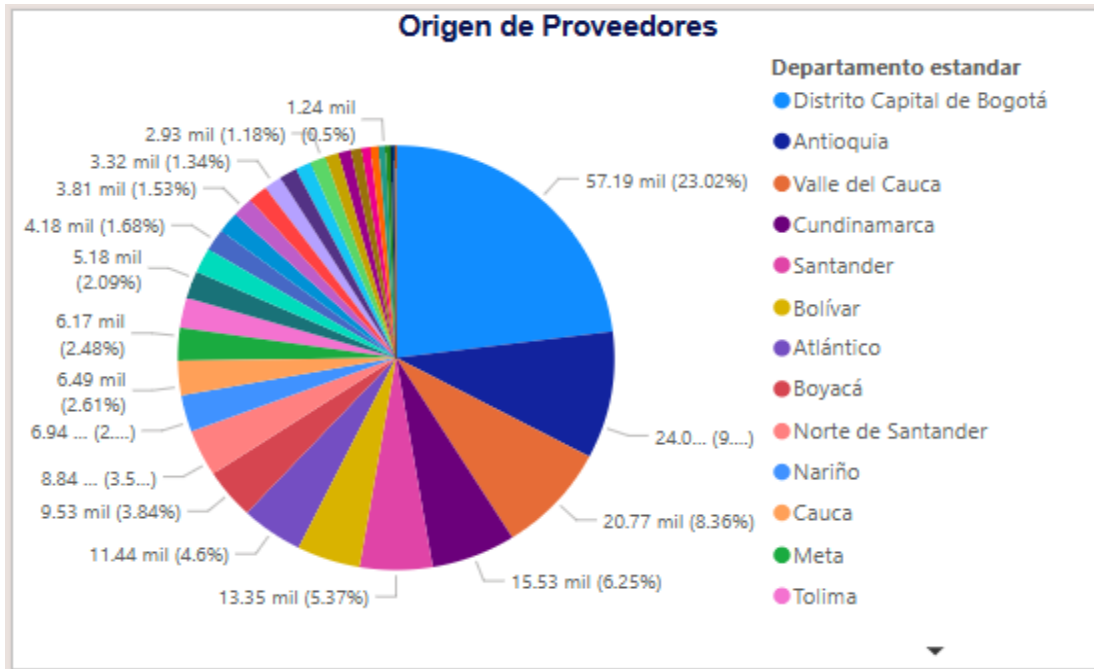
- 80111600 servicios de personal temporal

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 551.36 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$14 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 23.02% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024 se suscribieron 399.545 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1.388 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-2024-164	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 meses C/U	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 351.000.000 (12 PERSONAS)
2023	CD-2023-377	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	7 meses C/U	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 735.608.000 (22 PERSONAS)

V. Análisis Económico

El valor total de los futuros contratos es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$299.600.000.00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del

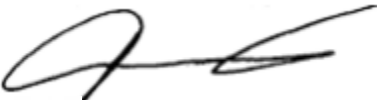
numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2025
consecutivo: 11002



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito